



GUÍA DE USUARIOS



S.D. INDEVAL

EUROCLEAR BANK

CUSTODIA DE VALORES EXTRANJEROS EN EUROCLEAR BANK - BÉLGICA

1. Custodio de S.D. INDEVAL en Bélgica
2. Depósito de Valores Emitidos en el Extranjero
 - 2.1. Políticas
 - 2.2. Procedimiento
 - 2.3. Fondeo de operaciones
 - 2.4. Operaciones Especiales
 - a. Procedimiento Stamp Duty
 - b. Operaciones en el Mercado Local Español
 - c. Características de liquidación de Emisiones Irlandesas
3. Retiro de Valores Emitidos en el Extranjero
 - 3.1. Políticas
 - 3.2. Procedimiento
4. Liquidación de valores en el mercado por medio de un remote code "Multilisted Securities"
 - 4.1. Políticas
 - 4.2. Procedimiento
5. Administración de Valores
 - 5.1. Noticias de Interés
 - 5.2. Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos
 - a. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo
 - b. Conversión a Euros de montos obtenidos por ejercicios de derechos en Divisas
 - c. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie
 - d. Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntarios
 - e. Criterio para redondeo de fracciones, producto de un evento corporativo.
6. Tratamiento Fiscal de los Dividendos en Efectivo
 - 6.1. Políticas
 - 6.2. Procedimiento
7. Anexos
 - 7.1. Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones
 - 7.2. Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

GUIA DE USUARIO DE LOS SERVICIOS DE CUSTODIA DE VALORES A TRAVES DE EUROCLEAR BANK BÉLGICA

1. Custodio de S.D. INDEVAL en Bélgica.

S.D. INDEVAL ha celebrado un Contrato de Custodia Global de valores con EUROCLEAR BANK para la realización de la custodia de valores extranjeros. Para tales efectos, EUROCLEAR BANK ha realizado la apertura de una cuenta de terceros global a nombre de S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V. con el número 23310.

2. Depósito de Valores Emitidos en el Extranjero.

2.1 Políticas

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera recibir valores a través de EUROCLEAR BANK, deberá apegarse a las siguientes políticas.

- Solo se podrán depositar aquellos valores que sean elegibles para EUROCLEAR BANK, y que sean regulados por autoridades de países integrantes de la Comunidad Europea o del Comité Técnico de IOSCO (Internacional Organization of Securities Commissions). Así mismo, S.D. INDEVAL deberá autorizar y validar el depósito inicial en EUROCLEAR BANK.
- Se acepta la recepción de valores mediante transacciones con las modalidades libre y contra pago.
- Bajo ninguna circunstancia S.D. INDEVAL instruirá a su custodio la recepción de valores contra pago sin que los fondos relacionados con la operación hayan sido acreditados en la cuenta de efectivo correspondiente, de acuerdo a la divisa en la que se haya pactado¹.
- No se aceptan operaciones de recepción física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. INDEVAL liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de los mismos.
- Solo se atiende la recepción de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. INDEVAL dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. INDEVAL no se responsabiliza de la oportuna recepción de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o incumplimiento de la contraparte.
- S.D. INDEVAL registrará el depósito de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que EUROCLEAR BANK confirme la recepción.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. INDEVAL. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por EUROCLEAR BANK.

¹ Para conocer las cuentas y horarios límite de transferencia de efectivo para las diferentes divisas comunicarse con el personal de Operación y Liquidación Internacional de S.D. Indeval.

- Todo depositante que desee recibir valores en Bélgica, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a Custodia y Administración de Valores de S.D. INDEVAL.

2.2 Procedimiento

El depositante que pacte la compra o recepción de valores en Bélgica, deberá solicitar a su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega de valores a la cuenta que S.D. INDEVAL mantiene con EUROCLEAR BANK.

Euroclear
ECLR: 23310
Account Name: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
BIC EUROCLEAR MGTCBEBEXXX
ID EUROCLEAR: ECLR

Existen otras divisas y depositarios para liquidar en Euroclear, por lo que, en caso de requerir esta información, deberá solicitarse al personal de Operación y Liquidación Internacional.

De acuerdo a las características de la operación y en los horarios descritos a continuación, el depositante registra en el Módulo del SIC la instrucción de recepción de valores², misma que deberá contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), así como el número de cuenta de éste y el nombre del depósito de valores del cual se recibirán los títulos negociados.

Tipos de operación y horarios límite de captura de instrucciones:

Interna.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que entrega los valores al intermediario mexicano se encuentra en EUROCLEAR BANK:

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es: 10:45 hrs. del día de liquidación pactado con la contraparte.

Puente.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que entrega los valores al intermediario mexicano se encuentra en CLEARSTREAM BANKING:

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es: 15:00 hrs. del día anterior a la fecha de liquidación pactado con la contraparte.

Aquellas instrucciones que sean registradas en la fecha y horario mencionados en los párrafos anteriores podrán ser liquidadas en el día acordado de liquidación; siempre y cuando la contraparte extranjera haya instruido la entrega de valores correctamente y haya puesto el "daylight indicator" a su operación. Se deberá considerar también que el MATCH se tiene que realizar dentro de los horarios de liquidación de Euroclear.

S.D. INDEVAL al recibir la notificación de la instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ, tramitará en línea la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.

² Detalle de captura de operaciones en el Anexo1.

En la fecha de liquidación EUROCLEAR BANK al recibir los valores, los acredita en la Cuenta Global de S.D. INDEVAL y confirma a este último dicho movimiento. En caso de incumplimiento también lo notifica.

S.D. INDEVAL al recibir la confirmación de depósito en EUROCLEAR BANK, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el depósito a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En caso de incumplimiento en Bélgica, S.D. INDEVAL lo notifica al depositante a través de las pantallas de consulta del sistema.

2.3 Fondeo de operaciones

Los participantes que pacten operaciones contra pago en caso de compra deberán fondear a la siguiente cuenta de efectivo:

Cuenta de Efectivo Euroclear para operaciones Contra Pago en USD
Banco: JP Morgan Chase NY
BIC Code: CHASUS33XXX
ABA: 21000021
Cuenta: 300281641
Beneficiario: Euroclear Bank
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Referencia: “Folio Control”

El fondeo deberá ser cubierto antes de las 12:00 hrs horario de México del día de liquidación, en caso de recibirlo posterior a esta hora se hará el mejor esfuerzo para la liquidación de las mismas, sin embargo, Indeval no será responsable de incumplimiento de operaciones por fondeos incorrectos, sin el F.F.C 23310 o fuera de horario.

El participante deberá informar a SD Indeval los folios Control que deban ser autorizados para cada importe acreditado a la cuenta anterior.

2.4 Operaciones especiales

Políticas

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes:

- Los cobros producto de operaciones en el extranjero serán asignados a los depositantes para ser subsanados por los mismos a más tardar un día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del cobro la Cuenta de Custodia Global de S.D. INDEVAL.
- Los cobros a los que se refiere dicho punto son tales como, impuestos aplicables a ciertos mercados extranjeros, cobro de STAMP DUTY, entre otros.

Procedimiento

Una vez que Indeval tenga conocimiento de algún impuesto o cobro especial aplicable a un mercado extranjero, realizará el aviso a los depositantes con el fin de que en caso de operar en dicho mercado deberán hacerse responsables del pago de dicho cobro o impuesto.

Los participantes deberán cubrir dicho monto a más tardar un día hábil anterior a la notificación de Indeval con el cobro realizado por el custodio.

a. Procedimiento Stamp Duty

Se denomina Stamp Duty al impuesto Global que se aplica a todas las acciones que son emitidas por organismos constituidos o registrados en el Reino Unido las cuales cuentan con el prefijo en el ISIN GB (Gran Bretaña) e IE (Irlanda), el cual se rige bajo las siguientes características.

El Stamp Duty se puede cobrar independientemente de si la transacción en cuestión se realiza dentro del Reino Unido (CREST) o en el sistema Interno de Euroclear (Operaciones Internas) bajo dos regímenes SDRT distintos dependiendo de la emisión a operar:

0.5% Régimen SDRT

1.5% Régimen SDRT

El SDRT (Stamp Duty) es calculado, debitado y pagado por "Euroclear UK & Ireland" a las autoridades correspondientes en cuanto la operación en cuestión hace **MATCH** en el mercado. La fórmula con la cual es calculada el SDRT es la siguiente:

$$SDRT = \text{Stampable Consideration} * SDRT \text{ régimen (0.5\% o 1\%)}$$

*Stampable Consideration = Precio de oferta en el mercado * Valor Nominal de la operación

*El precio de oferta se basará en el precio en del día en el que la operación haga **MATCH**

*El SDRT es calculado y debitado en **GBP (Libras Esterlinas)**

Los criterios para que una operación susceptible a SDRT pueda ser cancelada son los siguientes:

1. Cuando la operación se encuentre UNMATCH, la misma puede ser cancelada en cualquier momento
2. Después de que la operación esté en MATCH la solicitud de cancelación debe ser presentada a Indeval un día antes a la fecha de liquidación. Una vez que el SDRT sea cobrado por Euroclear y la operación se desee cancelar, el mismo debe ser cubierto por el participante inmediatamente hasta que termine la investigación correspondiente por parte de Euroclear (La investigación puede generar costos extras al SDRT, los cuales deberán ser cubiertos por el participante en cuestión con antelación a que esta pueda ser enviada a las autoridades taxables de Euroclear).

En caso de que una emisión sea acreedora a Stamp Duty, Indeval liberará la posición 24 hrs después de que la operación realizó MACH en el mercado para poder validar el cobro del impuesto con nuestro Custodio Euroclear.

En caso de que nuestro Custodio Euroclear realice el débito por concepto de Stamp Duty, Indeval notificará vía email al participante en cuestión el importe generado.

El participante deberá cubrir el impuesto con antelación a que la operación liquide en el mercado, de lo contrario la posición no será depositada en el cajón destino de la operación hasta que se realice el pago correspondiente.

Las cuentas de Indeval en **GBP** a las cuales se deberá realizar el fondeo, son las siguientes.

Cuenta de Efectivo Euroclear en GBP:
Banco: DEUTSCHE BANK AG
BIC Code: DEUTGB2LXXX
Cuenta: 20673300
Beneficiario: Euroclear Bank
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
Cuenta de Efectivo Euroclear en GBP:
Banco: HSBC BANK PLC
BIC Code: MIDLGB22XXX
Cuenta: 37344096
Beneficiario: Euroclear Bank
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

En caso de que se acuerde que la contraparte se hará cargo del pago de STAMP DUTY e instruya incorrectamente en Euroclear sin indicar que ya se efectuó el pago por lo que el importe es cobrado a Indeval, el participante deberá cubrir la totalidad de este impuesto para poder recibir los valores. Posterior, el participante que desee realizar la Investigación para solicitar el reclamo del impuesto a las autoridades tributarias del Reino Unido deberá levantar un caso de investigación con Indeval y en caso de proceder la reclamación, se le realizará la devolución de los fondos.

b. Características operaciones dentro del Mercado Local Español

Con respecto a operaciones recepciones/entregas contra pago y libre de pago pactadas a liquidar por mercado Local Español (Ibearclear), el registro (registration name) de los títulos debe de ir como se lista a continuación.

- Recepciones: En caso de recibir posición de una contraparte extranjera por el mercado local español (Ibearclear) las acciones deben de estar registradas a nombre de Euroclear con el BIC CODE MGTCBEBEECL, esto con el fin de que nuestro custodio pueda aceptar la posición y la operación liquidar.
- Entregas: En caso de entregar la posición a una contraparte extranjera por el mercado local español (Ibearclear), la contraparte debe de recibir la posición con el registro a nombre de Euroclear con el BIC CODE MGTCBEBEECL para que la operación pueda liquidar.

Derivado a que el mercado de liquidación español (Ibearclear) migró a un tipo de liquidación T2S (Target2-Securities) el 18 de septiembre de 2018, los únicos campos para realizar el Match con las contrapartes son los siguientes.

- Cuenta Contraparte: BIC CODE del agente de liquidación en Ibearclear
- Nom. Cta. Beneficiario: BIC CODE de la contraparte a entregar o a recibir la posición

En caso de necesitar incluir alguna cuenta en las instrucciones de liquidación en el mercado Local, el participante de Indeval deberá notificar con anterioridad a la liquidación para poder validar con el Custodio Euroclear la posibilidad de incluirla en el mensaje de liquidación.

c. Operaciones con emisiones de Irlanda

Características de liquidación de Emisiones Irlandesas en el Mercado Local de Reino Unido.

Con respecto a operaciones recepciones/entregas contra pago y libre de pago a liquidar por mercado Local Reino Unido (CREST) de emisiones irlandesas (ISINs con prefijo IE) se tendrán que realizar las siguientes validaciones.

1. Validar con el equipo de Indeval internacional al correo internacional@grupobmv.com.mx la viabilidad de liquidación antes de que la operación sea pactada para liquidar por este Mercado.
2. Los ISINs IE que sean elegibles para liquidar por este mercado dependiendo la estructura de liquidación deberán de seguir las instrucciones siguientes

CASO 1: Elegible para liquidar con una Cuenta Local en CREST: La contraparte deberá instruir a las siguientes cuentas de liquidación.

Euroclear Banking (CREST) DEPENDE DEL ISIN
CREST ID: 56XKK
Register Name: Euroclear Nominees Limited
FFC: EURO23310
Beneficiario: S.D. Indeval, S.A. de C.V.

CASO 2: Elegible para liquidar indirectamente en el Mercado CREST: La contraparte deberá instruir un tipo de operación XDL en el mercado CREST con las siguientes cuentas:

ISINS Irlandeses CREST
Credit or Debit party ID : ECLR
International CSD ID : ECLR
Internal Party ID : 23310
Trade date and settlement date are mandatories and matching criterias.

CONSIDERACIONES:

- Únicamente aplica para operaciones libres de Pago.
- El participante de Indeval deberá capturar en el Portal Dalí la operación con los siguientes campos

ISINS Irlandeses CREST
Cuenta Contraparte: 22111
Depositario: Euroclear Bank

- Es obligación del participante Indeval validar con la contraparte la forma de Instruir con este Formato "XDL" en el mercado Local.

3. Retiro de Valores Emitidas en el Extranjero.

La entidad financiera mexicana depositante de S.D. INDEVAL que requiera entregar valores en el extranjero a través de EUROCLEAR BANK, deberá apegarse a las siguientes

3.1 Políticas

- Solo podrán entregarse valores que realmente se mantengan en posición en las cuentas de S.D. INDEVAL con EUROCLEAR BANK. No se podrá instruir una entrega o retiro en el extranjero en corto.
- Se acepta la entrega de valores en Bélgica mediante transacciones con las modalidades libre y contra pago.
- No se aceptan operaciones de entrega física de valores, únicamente se aceptan transacciones electrónicas.
- S.D. INDEVAL liquidará valores, operación por operación. No se realizará neteo de los mismos.
- Solo se atiende la entrega de valores, siempre que exista el registro de la instrucción del depositante de S.D. INDEVAL dentro de los plazos y horarios que al respecto se establecen en el presente documento.
- S.D. INDEVAL no se responsabiliza de la oportuna entrega de valores en caso de retrasos en el registro de instrucciones por parte del depositante o rechazo de la contraparte.
- S.D. INDEVAL registrará el retiro de los valores en la cuenta del depositante en México siempre que EUROCLEAR BANK confirme la entrega.
- No se permite la modificación de instrucciones, en su caso será necesario solicitar por escrito la cancelación al personal de S.D. INDEVAL. La cancelación estará sujeta a los horarios y estatus de la operación determinados por EUROCLEAR BANK.
- Todo depositante que desee entregar valores en Bélgica, deberá tener claves de acceso personalizadas para registrar instrucciones en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y tener abiertas cuentas denominadas de transición de posiciones propias y de terceros (0030 y 0031) en las cuales se congelarán los valores para evitar incumplimientos en el extranjero.

Nota:

En caso necesario deberá solicitar la asignación de claves de acceso al Modulo SIC a Custodia y Administración de Valores de S.D. INDEVAL.

3.2 Procedimiento:

El depositante que pacte la venta o entrega de valores a través de EUROCLEAR BANK, acordará con su broker o contraparte extranjera, la transferencia o entrega de valores desde la Cuenta de Custodia Global que S.D. INDEVAL mantiene con EUROCLEAR BANK.

De acuerdo a las características de la operación y en los horarios descritos a continuación, el depositante registra en el Módulo del SIC la instrucción de entrega de los valores³, misma que deberán contener las mismas características de la operación acordada con el broker extranjero (contraparte), así como el número de cuenta de éste y el nombre del depósito de valores en el cual recibirá los títulos negociados.

³ Detalle de captura de operaciones en el Anexo1.

➤ Tipos de operación y horarios límite de captura de instrucciones:

Interna.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que recibe los valores del intermediario mexicano se encuentra en EUROCLEAR BANK.

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es: 10:45 hrs. del día de liquidación pactado con la contraparte.

Puente.- Operación en la que la cuenta de la contraparte extranjera que recibe los valores del intermediario mexicano se encuentra en CLEARSTREAM BANKING.

El horario límite para registrar en el Módulo del SIC del PORTAL DALÍ este tipo de operaciones es: 15:00 hrs. del día anterior a la fecha de liquidación pactado con la contraparte.

Aquellas instrucciones que sean registradas en la fecha y horario mencionados en el párrafo anterior podrán ser liquidadas en el día acordado de liquidación, siempre y cuando la contraparte extranjera no rechace la entrega de los valores y la operación haya hecho match dentro de los horarios de liquidación del custodio.

S.D. INDEVAL al recibir la notificación de instrucción capturada en el Modulo SIC del PORTAL DALÍ y verificar la existencia de los valores en la cuenta del depositante, automáticamente los traspasará a la cuenta de transición correspondiente (0030 ó 0031), tramitando en línea la operación correspondiente con el Banco Custodio a través de un mensaje SWIFT.

En la fecha de liquidación EUROCLEAR BANK al entregar los valores y recibir el efectivo en caso de una operación contra pago, realiza el débito y crédito, respectivamente, en la Cuenta Global de S.D. INDEVAL y confirma a este último el movimiento y saldo de valores y efectivo. En caso de incumplimiento también lo notifica.

S.D. INDEVAL al recibir la confirmación de entrega de títulos por parte de EUROCLEAR BANK, aplica inmediatamente dentro de horarios hábiles de operación en el PORTAL DALÍ el retiro de valores a la cuenta que para tales efectos el depositante haya instruido. En el caso de operaciones de entrega de valores contra pago, S.D. INDEVAL instruye ese mismo día al custodio, el envío del efectivo producto de la venta de valores a la cuenta en el extranjero, en la divisa correspondiente, que previamente el intermediario mexicano haya hecho saber mediante carta expresa⁴ a S.D. INDEVAL, con un horario límite para solicitud de fondos al custodio Euroclear a las 12:30, por lo que la operación deberá liquidar con tiempo de anticipación a esta hora límite con el fin de que Indeval cuente con el tiempo suficiente para la gestión de solicitud de recursos y pago al participante. En caso de incumplimiento, S.D. INDEVAL lo notifica al depositante a través de las pantallas de consulta del sistema

⁴ Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. Indeval en el Anexo2

4. Liquidación de valores en el mercado por medio de un remote code "Multilisted Securutues"

4.1 Políticas

Se podrán recibir y enviar valores listados con nuestro custodio "EUROCLEAR" por medio de un Remote Code en los distintos mercados elegibles bajo las siguientes condiciones.

- Es decisión de SD Indeval validar si la emisión a operar es elegible para liquidar por medio de un Remote Code en cada Mercado.
- La emisión tiene que ser elegible para liquidar en el Mercado Local correspondiente con el custodio Euroclear

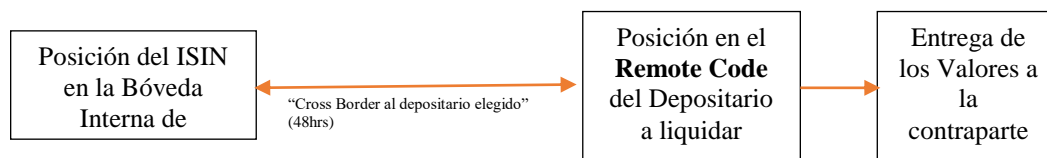
4.2 Procedimiento Previo a pactar la operación el participante de Indeval tendrá que validar con el equipo de Operaciones Internacional (internacional@grupobmv.com.mx tel.:5342 Terminación 9731 o 9729) lo siguiente:

1. Si el ISIN a operar es elegible a liquidar por el mercado (depositario) a pactar.
2. Si el tipo de operación (Libre o Contra pago) y la Divisa pactada son elegibles para liquidar por el Depositario asignado.

Una vez el participante de Indeval valida lo anterior, tendrá que tomar en consideración el siguiente flujo realizado por Euroclear previo a la liquidación de la operación.

ENTREGA LIBRE DE PAGO/CONTRA PAGO

1. Previo a la entrega de valores en el depositario elegido, Indeval a través de su custodio Euroclear deberá procesar un "Cross Border" para transferir la posición de la Bóveda de Euroclear al "Remote Code" del Depositario.



1.1 El proceso a seguir para la liquidación del **Cross Border** es el siguiente:

- El participante deberá capturar la operación dentro del Portal Dalí con el Depositario indicado para comenzar el proceso.
- La hora límite de Euroclear para iniciar el proceso de Cross Border es a la 8:30 a.m. (tiempo de Mexico) por lo que toda instrucción recibida después de este horario se considerará para el día hábil siguiente.
- Euroclear Bank toma como mínimo 48 hrs para la liquidación del Cross Border.

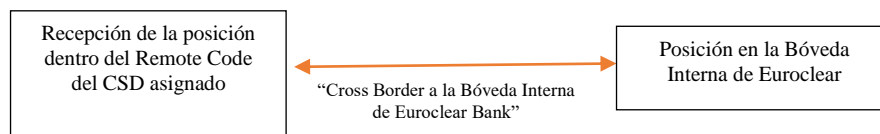
2. Una vez liquidado el Cross Border y que la posición se encuentre en el Remote Code del Depositario procederemos con la entrega de los valores a la contraparte, tomando en consideración los horarios máximos de liquidación establecidos por Euroclear Bank.

RECEPCIÓN LIBRE DE PAGO/CONTRA PAGO

1. S.D. Indeval recibirá la posición dentro del Remote Code del Depositario elegido y la operación se encontrará en estatus de liquidado del Portal Dalí.

2. Indeval a través de su custodio Euroclear deberá procesar un “Cross Border” para transferir la posición del “Remote Code” a la Bóveda Interna de Euroclear.

2.1. Euroclear Bank toma como mínimo 48 hrs para la liquidación del Cross Border.



En caso de que el participante desee entregar los valores recibidos dentro del “Remote Code” deberá esperar hasta la liquidación del Cross Border indicado en el flujo anterior para comenzar el proceso de Entrega anteriormente explicado.

NOTA: A su vez deslindamos de cualquier responsabilidad o retraso a SD Indeval SA de CV ya que sabemos que es un tipo de instrucción manual para el custodio.

5. Administración de Valores

5.1 Noticias de Interés

En cuanto S.D. INDEVAL tenga conocimiento de la existencia de algún evento relevante que se de a conocer por las entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de EUROCLEAR BANK, procederá a informarlos a más tardar el siguiente día hábil mediante avisos a sus depositantes.

5.2 Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos

Los derechos patrimoniales y eventos corporativos que decreten entidades emisoras sobre los valores que se mantengan en depósito a través de EUROCLEAR BANK, se sujetarán a las prácticas de operación que estén vigentes en las Bolsas de Valores en México y en S.D. INDEVAL. Es decir, en caso de instrumentos listados en la Bolsa, ésta decretará el derecho en la fecha que se estime necesario. En todos los casos S.D. INDEVAL ejecutará el Corte de Beneficiarios el mismo día en que éste se realice en el país de origen de los valores.

La fecha en que se realice el pago estará sujeta a lo dispuesto por la emisora y al acreditamiento confirmado del producto del derecho por EUROCLEAR BANK a S.D. INDEVAL. Esta fecha será dada a conocer por S.D. INDEVAL mediante aviso a sus depositantes.

Los horarios y fechas podrán ser diferentes a los antes descritos, circunstancia que será dada a conocer por S.D. INDEVAL de forma previa mediante la emisión de avisos a nuestros depositantes.

- a. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo (Dividendos, Amortizaciones, Intereses, fusiones, etc).

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes.

- S.D. INDEVAL pagará los derechos patrimoniales y eventos corporativos en efectivo en la divisa de origen determinada por el emisor. Por tal motivo los pagos se realizarán fuera del Territorio Nacional.
- El depositante deberá entregar a S.D. INDEVAL carta de instrucción⁵ en la que manifieste la cuenta de efectivo en el país de que se trate, en la que esta dispuesto a recibir el producto de los derechos patrimoniales en efectivo.
- S.D. INDEVAL no pagará ningún tipo de interés o cargo financiero por mantener retenido el importe de derechos con motivo de que el depositante no haya entregado oportunamente la carta de instrucción señalada en el punto anterior.
- El pago de derechos en efectivo se acreditará a más tardar a las siguientes 24 horas hábiles de la fecha en que S.D. INDEVAL lo reciba de su Custodio EUROCLEAR BANK.
- Política aplicable a Market Claims: S.D. Indeval notificará a los participantes por escrito de la existencia de Market Claims generados en el mercado relacionados con la liquidación de operaciones pactadas durante las Fechas de Ex date y Record Date, mismo que deberán ser cubiertos en 24 horas. S.D. Indeval replicará el modelo y las prácticas de mercado correspondientes a estos Reclamos.
- En caso de una corrección por parte del custodio sobre el monto pagado a Indeval como producto de un ejercicio de derecho en efectivo, éste último podrá solicitar a sus depositantes que hayan recibido el pago, la devolución correspondiente, según lo estipulado en el Artículo 4.24.00 del Manual para la Operación Internacional. El cual se puede consultar en <http://www.indeval.com.mx/>

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Efectivo.

- S.D. INDEVAL informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del PORTAL DALÍ aquellos pagos de dividendo, amortizaciones, intereses, etc. en efectivo que decreten las emisoras, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por la emisora. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de fondos a través de EUROCLEAR BANK.
- En la fecha de corte S.D. INDEVAL hará registros en el PORTAL DALÍ que permitan la determinación de beneficiarios de conformidad a la tenencia de los valores de que se trate.

b. Conversión a Euros de montos obtenidos por ejercicios de derechos en Divisas

Políticas

Para los pagos en divisas de las cuales no cuenten con instrucciones de liquidación Indeval realizará el cambio de divisa a EUR y descontará el cobro de procesamiento de FX de 11.50 EUR al monto resultante obtenido en EUR.

⁵ Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. Indeval en el Anexo2

Procedimiento

- Indeval notificará el pago en divisas de derechos patrimoniales o eventos corporativos a los participantes de Indeval por medio del portal Dali y/o correo electrónico.
- El participante deberá enviar sus instrucciones de liquidación en dicha divisa (solo en caso de que no las haya enviado con anterioridad).
- En caso de no contar con instrucciones en tal divisa, deberá solicitar a Indeval el FX de la misma a la divisa deseada a los correos internacional@grupobmv.com.mx y derechossic@grupobmv.com.mx.
- Una vez solicitado el FX, el participante deberá realizar el pago de 11.5 EUR a la siguiente cuenta: **Cuenta de Efectivo Euroclear en EUR:**

Cuenta de Efectivo Euroclear en EUR:
Banco Corresponsal: Deutsche Bank AG, Frankfurt
BIC Code: DEUTDEFFXXX
Cuenta: 890 9988
Para abono posterior: 23310
Beneficiario Final: S.D. Indeval, S.A. de C.V.
BIC Code Indeval: INDEMXXMXXX

- El FX será procesado una vez que el participante envíe el comprobante de pago del cargo por procesamiento a internacional@grupobmv.com.mx y derechossic@grupobmv.com.mx.
- En caso de que la divisa a recibir por FX sea EUR podrán solicitar a Indeval descontar el cargo por procesamiento al monto obtenido en EUR. Cabe mencionar que, si se solicita el FX a una divisa diferente a EUR, no se podrá solicitar que se descuente el cargo por procesamiento y deberá realizarse de acuerdo al punto 4.
- El participante tendrá hasta 3 días hábiles antes del fin de cada mes para solicitar el FX, en caso contrario Indeval lo realizará 2 días hábiles antes del fin de cada mes y descontará el cargo por procesamiento del monto obtenido.
- En caso de que el monto obtenido en EUR sea menor al cargo de 11.5 EUR se notificará al participante el monto pendiente de pago que deberá realizar a Indeval en los siguientes 5 días hábiles después de la notificación.

c. Políticas aplicables a Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie.

Las políticas a las que se sujetará S.D. INDEVAL y sus depositantes son las siguientes.

- Los valores producto de derechos patrimoniales serán asignados a los depositantes a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que el custodio confirme la asignación del depósito en la Cuenta de Custodia Global de S.D. INDEVAL.
- En eventos en especie, la liquidación se hace en valores; sin embargo, en caso de que el evento sea susceptible a retención de impuestos de acuerdo al régimen del mercado origen, el custodio podrá confirmar el pago de los valores a un ratio bruto; pero la retención se aplicará en efectivo, por lo que será necesario que los participantes cubran la retención fiscal en efectivo. De otro modo, Indeval no realizará la liquidación de valores hasta que el monto de la retención no sea cubierto.

Procedimiento para el pago de Derechos Patrimoniales y Eventos Corporativos en Especie.

- S.D. Indeval informará con la mayor oportunidad posible mediante avisos por escrito y/o a través del Portal Dalí aquellos pagos de derechos en especie que decreten las emisoras, notificando la mecánica, fechas de corte y de pago establecidas por las mismas. En estos avisos se informará la fecha estimada de cuando se tendrá la dispersión de valores.
- En la fecha de corte S.D. Indeval hará registros en el Portal Dalí de los derechos, proporciones y factores que correspondan y determinará beneficiarios.

d. Políticas aplicables a Eventos Corporativos voluntarios

La fecha límite para participar y enviar la documentación necesaria para los eventos voluntarios será 24 horas antes de la fecha límite de nuestro custodio. En algunos casos dependiendo de la complejidad del evento, la diferencia podría ser mayor o menor a las 24 horas. Esta fecha será anunciada en el evento corporativo en el portal DALI.

Cuando una participación sea recibida, se enviará una notificación por Indeval hacia el participante.

Si la participación es recibida antes de la fecha record, el monto de los valores por los que se participe serán bloqueados y traspasados a la cuenta de transición 0030 y/o 0031. Una vez que la fecha record haya pasado, los valores serán regresados a la cuenta original.

Si el evento implica que los valores vayan a ser debitados en el día de pago, los mismos serán traspasados a la cuenta 0030 cuando se reciba su participación y hasta la liquidación del mismo.

No se podrá enviar una participación de la cual el participante no cuente con posición.

Para los eventos voluntarios que no se reciban instrucciones antes de la fecha límite para participar, Indeval procesará la opción que el evento marque por default.

En caso de recibir una participación después de la fecha límite, se procesará bajo el mejor esfuerzo posible; sin embargo, no se garantiza que la participación sea aceptada.

En el evento se publicarán las restricciones recibidas por nuestro custodio por lo que el participante es responsable de verificar si alguna de las restricciones anunciadas le aplica.

El pago queda sujeto a que los fondos y/o valores sean recibidos en la fecha de pago por parte del custodio y con tiempo suficiente para que pueda ser procesado de Indeval hacia el participante.

Cuando se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, Indeval enviará una notificación al participante detallando el pago.

El pago de fracciones queda sujeto a que sea anunciado en el evento y que el custodio lo confirme.

Una vez realizado el pago, podrían realizarse ajustes según el custodio lo anuncie.

Para todas las suscripciones de acciones y/o reinversión del dividendo, el participante deberá cubrir el costo de su participación (suscripción) un día hábil antes de la fecha límite para participar, de lo contrario su participación no será considerada.

En el caso de que la fecha límite se anunciada con menos de 24 horas de anticipación a la fecha límite, el monto podrá ser cubierto en la fecha límite.

En caso de existir una diferencia entre monto cubierto por el participante y el monto final a ser debitado por el custodio, el participante deberá de cubrir la diferencia resultante, siempre y cuando el Indeval le proporcione el detalle del mismo.

Procedimiento de Eventos Corporativos voluntarios

- La información del evento corporativo es recibida por el custodio. Indeval revisará la información recibida, y la publicará en el portal DALÍ a más tardar 24 horas hábiles después de recibida.
- Una vez creado el evento, será enviada al menos 1 notificación a los contactos de la lista de distribución.
- Todas las actualizaciones del evento serán anunciadas sobre el mismo folio del evento. Al menos que la naturaleza del evento requiera crear, cancelar y/o ligar el folio.
- Las instrucciones y los detalles para enviar una participación serán incluidos dentro del evento corporativo.
- Si un participante opta por alguna de las opciones disponibles del evento, deberá enviar a Indeval vía correo electrónico y en físico una carta firmada de participación firmada por alguien que tenga poderes ante Indeval.
- Indeval enviará un correo de notificación cuando reciba la participación.
- Para la fecha límite el participante deberá de cumplir con todos los requisitos de la participación de lo contrario no será procesada.
- Una vez que se reciba la confirmación de pago por parte del custodio, Indeval enviará una notificación de detalle de pago al participante y procederá al pago del evento.

d. Esquema de redondeo de fracciones de acciones

S.D. Indeval realizará redondeo de fracciones de acciones cuando, por producto del pago de derechos en acciones o eventos corporativos, a los Depositantes les correspondan fracciones de una acción y la suma de esas fracciones den como resultado 1 o más enteros de acciones. En tal caso, S.D. Indeval distribuirá los enteros de las acciones distribuidos a las cuentas de los Depositantes que formen parte del pago, de conformidad con los siguientes criterios:

- **Criterio 1:** El redondeo se realizará hacia arriba a partir de los primeros 2 decimales después del punto, considerando la fracción más cercana a la unidad, de conformidad con lo siguiente:
 - a. En primer lugar, se tomará el número decimal más alto entre los participantes y se redondeará al número de acciones entero inmediato superior.

- b. En segundo lugar, las fracciones inferiores a este número decimal no se tomarán en cuenta y el accionista correspondiente mantendrá el número de acciones entero que resulte de aplicar el valor de canje, sin considerar los decimales.

Por ejemplo:

Derecho en acciones

Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo a partir de 0.67	Total acciones recibidas
Participante 1	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 2	6	2	2	0	-	2
Participante 3	4	1.33	1	0.33	-	1
	15	5	4	1	1	5

Remanente de acciones	1
-----------------------	----------

- **Criterio 2:** En caso de que las acciones remanentes no se puedan distribuir con el criterio 1, se le otorgará la acción remanente al participante con mayor posición recibida del pago a nivel Id Folio. Dicha acción será depositada a la cuenta con mayor posición.

Por ejemplo:

Derecho en acciones

Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo al participante con mayor posición recibida	Total acciones recibidas
Participante 1	4	1.33	1	0.33	-	1
Participante 2	7	2.33	2	0.33	1	3
Participante 3	4	1.33	1	0.33	-	1
	15	5	4	1	1	5

Remanente de acciones	1
-----------------------	----------

- **Criterio 3:** En caso de que las acciones remanentes no se puedan distribuir con los criterios 1 y 2, se le otorgará la acción remanente al participante de acuerdo al orden numérico de los ID Folios y cuentas en Indeval.

Por ejemplo:

Derecho en acciones

Pago del custodio **5 acciones**

	Posición	Pago 1 por cada 3	Entero a recibir	Fracciones	Redondeo al participante de acuerdo al orden por cuenta	Total acciones recibidas
Participante 1	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 2	5	1.67	1	0.67	1	2
Participante 3	5	1.67	1	0.67	-	1
	15	5	3	2	2	5

Remanente de acciones	2
-----------------------	----------

6. Tratamiento fiscal de dividendos, amortizaciones e intereses en efectivo:

La regulación fiscal de los diversos países de los cuales se mantienen valores a través de la cuenta de S.D. INDEVAL en EUROCLEAR BANK, establece diferentes gravámenes en atención al tipo de ingreso (pago de dividendos, amortizaciones o intereses), a la celebración de un tratado para evitar la doble tributación con México, al tipo de beneficiario y al lugar de residencia del mismo.

Por tal motivo S.D. INDEVAL podrá requerir a sus depositantes el despliegue de información relativa a los beneficiarios finales o inversionistas que, a cierta fecha, generalmente al día de corte de un derecho patrimonial, hayan registrado tenencia de determinado valor.

Dicha información deberá ser entregada en los términos y tiempos establecidos por la regulación fiscal vigente del país que se trate y por las políticas señaladas por EUROCLEAR BANK; mismas que serán dadas a conocer a los depositantes de S.D. INDEVAL a través de avisos y/o circulares.

S.D. INDEVAL a su vez entregará dichos formatos a su custodio EUROCLEAR BANK.

La información estará sujeta a la revisión de EUROCLEAR BANK quien a su vez reportará a S.D. INDEVAL, los resultados de la retención de impuestos que le sea aplicable a la custodia de los valores que correspondan.

6.1 Políticas

- S.D. INDEVAL no asume responsabilidades por los resultados fiscales que le sean aplicables por el Custodio EUROCLEAR BANK.
- Los depositantes por el solo hecho de proporcionar formatos fiscales de sus clientes y propios para obtener privilegios fiscales, autorizan a S.D. INDEVAL a proporcionar dichos formatos al custodio EUROCLEAR BANK.
- Cada depositante asume la responsabilidad fiscal que le sea aplicable en los pagos de dividendos, amortizaciones e intereses en efectivo, por lo que S.D. INDEVAL solo deberá proporcionar la información que le sea documentada por parte de su custodio EUROCLEAR BANK.
- S.D. INDEVAL no es responsable de la veracidad y autenticidad de la información fiscal que le sea proporcionada por los depositantes. La responsabilidad de la información recae directamente en los depositantes y los clientes de éstos.
- S.D. INDEVAL asume la responsabilidad de recibir de los depositantes y entregar al custodio EUROCLEAR BANK los formatos fiscales que acrediten la personalidad y residencia fiscal de cada beneficiario final.
- El depositante deberá entregar los formatos fiscales y posiciones de valores sujetas a cada pago de dividendo, amortización o pago de interés de sus clientes en la forma, plazos y horarios que para tal efecto S.D. INDEVAL establezca para cada uno de los casos. S.D. INDEVAL no se hace responsable de la entrega de información extemporánea por parte de los depositantes.
- Es responsabilidad de EUROCLEAR BANK el tratamiento fiscal que se dé a los formatos que le sean entregados, por lo que S.D. INDEVAL no estará en condiciones de proporcionar datos

respecto a los cálculos correspondientes a la retención de impuestos en tanto no reciba confirmación por parte del custodio.

- El procedimiento para cada mercado puede variar de acuerdo a lo estipulado por el custodio EUROCLEAR BANK, por lo que es responsabilidad del depositante solicitar a Indeval el procedimiento a seguir para el mercado del cual se solicite un beneficio fiscal.
- Los costos asociados por solicitud de un “tax reclaim” deberán ser cubiertos por el participante a S.D. INDEVAL. Una vez cubiertos los mismos, INDEVAL realizará la devolución de impuestos confirmada por el custodio. Los costos pueden variar de acuerdo a cada mercado.

6.2 Procedimiento

- Con base en las fechas de corte y de pago del dividendo, amortización o interés en efectivo, S.D. INDEVAL dará a conocer a sus depositantes los plazos, horarios y términos en que se recibirán los formatos fiscales e información adicional relativa a los beneficiarios.
- Los depositantes durante este periodo recabarán de sus clientes los formatos ya señalados.
- Antes de entregar a S.D. INDEVAL dichos formatos, el depositante deberá preparar un resumen por tipo de formato y nacionalidad de los beneficiarios finales, especificando el número de formatos, número de títulos que ampara cada uno de ellos y en que cuenta de valores en S.D. INDEVAL se encuentran registradas. Debiéndose integrar a dicho resumen aquellos valores que no estén documentados en los formatos.
- El depositante entrega a S.D. INDEVAL dentro del plazo establecido el resumen y los formatos fiscales.
- S.D. INDEVAL concentra y envía la documentación a revisión con el custodio EUROCLEAR BANK, quien determinará los montos y tasas de retención que le sean aplicables.
- En fecha posterior (a más tardar en la fecha de pago) S.D. INDEVAL recibirá los resultados del punto anterior.
- S.D. INDEVAL por su parte da a conocer vía el PORTAL DALÍ o por escrito los importes de dividendo que le corresponden a cada depositante.
- En atención a las tasas de retención que aplique EUROCLEAR BANK, S.D. INDEVAL determina y aplica diferentes importes de dividendo, amortizaciones o pago de interés sobre los títulos, dando a conocer vía el PORTAL DALÍ o por escrito los resultados que serán pagados de acuerdo a las instrucciones de cada depositante.
- De acuerdo a los tiempos de procesamiento del custodio EUROCLEAR BANK, el reclamo de una retención aplicada a un dividendo puede tardar entre 1 a 360 días a ser procesado a partir de que la información es enviada y validada por el custodio.

7 Anexos:

7.1 Pantalla de Captura de Operaciones del Sistema Internacional de Cotizaciones

Ubicación:

- PORTAL DALÍ Capitales, Módulo del Sistema Internacional de Cotizaciones
- Operación SIC
- Captura
- Operaciones

División Internacional
Sistema Internacional de Cotizaciones

Captura de Operaciones

Tipo de Operación
Operación Contrapago

Agente

Participante: 12001 Cuenta: Nombre Cuenta: _____

Emisión

Tipo Valor*: _____
 Emisora*: _____
 Serie*: _____
 Cupón*: _____
 Bóveda*: _____
 ISIN: _____
 Buscar posición Limpiar posición

Cuenta Contraparte*: _____ Descripción de la Cuenta*: _____

Beneficiario Final

Nombre Cuenta*: _____ Número Cuenta*: _____

Entrega/Recibe Libre de Pago
Entrega

Fecha de Notificación: 16/03/2012
 Fecha Liquidación: 16/03/2012
 Fecha de Operación: 16/03/2012

Saldo Disponible: 0
 Cantidad Operada*: _____
 Posición Actual: 0

Custodio

Descripción del Custodio*: Selecciones Custodio
 Descripción de la Cuenta*: _____
 Id*: _____
 Folio*: _____
 Cuenta*: _____
 País*: _____
 Moneda*: _____
 Cuenta*: _____

Contraparte

Depositante*: Selecciones Depositante

Instrucciones Especiales para la Contraparte: _____

Importe*: _____ Divisa*: USA DOLLAR

*Son campos requeridos.

Descripción de Campos:

- Id, Folio, Cuenta: Describe al depositante de INDEVAL y la cuenta en la cual se desean recibir o entregar los valores operados.
- Entrega/Recepción Libre de Pago: Define si la operación será una entrega o recepción libre de pago.
- Fecha Notificación: Fecha en la cual el depositante de INDEVAL captura la instrucción, por default el sistema presenta la fecha actual.
- Fecha de Operación: Fecha en la cual el depositante de INDEVAL cerró la operación con su contraparte en el extranjero.
- Fecha Liquidación: Fecha en la cual se realizará la liquidación de la operación, previamente acordada con su contraparte en el extranjero.

- T.V., Emisora, Serie, Cupón: Datos del valor que el usuario desea operar. Estos campos serán llenados automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture el ISIN.
- ISIN: Clave del valor que el usuario desea operar, este campo será llenado automáticamente por el sistema, en caso que el usuario capture los campos T.V., Emisora, Serie y Cupón.
- Cantidad de Títulos a Operar: Define la cantidad de títulos a entregar o recibir en el extranjero.
- Saldo Disponible: En el caso de entregas libres de pago, en este campo se muestra la posición de la emisión operada, que el depositante mantiene en la cuenta de INDEVAL.

CUSTODIO

- Descripción del Custodio: Campo en el que el usuario deberá seleccionar el nombre del custodio extranjero (EUROCLEAR BANK), en el cual se mantienen, a través de una cuenta ómnibus a nombre de S.D. INDEVAL, los valores que se desean operar.
- Descripción de la Cuenta: Describe la cuenta que mantiene S.D. INDEVAL con el custodio seleccionado. Este campo será llenado automáticamente por el sistema de acuerdo al custodio elegido en el campo anterior.
- ID, Folio, Cuenta, País, Cta. y Moneda: Estos campos describen las características del custodio y serán llenados automáticamente por el sistema.

CONTRAPARTE

- Cuenta: Cuenta de la contraparte extranjera con la que el depositante de S.D. INDEVAL cerró la operación y en la cual se depositarán o retirarán los valores negociados en caso de entrega o recepción, respectivamente. En dicho campo se deberá capturar el número de cuenta que la contraparte tiene dentro del depósito por el cual se liquidarán los valores.
- Descripción Contraparte: Nombre de la contraparte extranjera que mantiene la cuenta digitada en el campo anterior.
- Depositante: Nombre del Depósito por el cual se Liquidarán los Valores Operados. Campo en el cual el usuario deberá seleccionar el nombre del depósito (EUROCLEAR BANK, CLEARSTREAM BANKING, etc.) en el que su contraparte en la operación mantiene su cuenta y en donde se llevará a cabo la liquidación de los valores.
- Instrucciones Especiales para la Contraparte: Campo de texto libre de hasta 6 renglones de 35 caracteres alfanuméricos en donde el usuario deberá capturar el nombre y número telefónico de las personas responsables de la operación tanto en su institución como en la contraparte extranjera.

BENEFICIARIO FINAL

- Nombre de la Cuenta: Nombre de la cuenta del beneficiario de los valores con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

- Número de Cuenta: Número de la cuenta del beneficiario de las acciones con el broker extranjero, en la cual se depositarán o retirarán los valores operados en caso de una entrega o recepción, respectivamente.

7.2 Carta de instrucción para informar cuentas en divisas extranjeras a S.D. INDEVAL

HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCIÓN

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
 Paseo de la Reforma # 255 - 3er. Piso
 Col. Cuauhtémoc
 06500 México D.F.

Fecha:
Divisa:

At'n.: Zazil Miranda Gonzalez
 Subdirección Operación y Liquidación
 Internacional

En atención al procedimiento establecido por S.D. Indeval para el pago de efectivo producto del ejercicio de derechos correspondientes a valores custodiados y administrados en el extranjero por esa Institución, así como el pago de operaciones contra pago me permito proporcionar a Usted la siguiente información:

Datos de la cuenta bancaria

Banco intermediario:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Banco receptor:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Beneficiario final:	_____
BIC Code:	_____
Cuenta:	_____
Instrucciones especiales:	_____

Por otra parte, me permito proporcionar a Usted los datos del funcionario que será responsable de cualquier asunto relacionado con los movimientos de efectivo correspondientes a los servicios de custodia de valores y administración en el extranjero.

Datos del funcionario responsable

Nombre:	_____
Cargo:	_____
Dirección:	_____
Teléfono:	_____

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR FUNCIONARIO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN).